

AUTORIZACION TRATO DIRECTO PARA CONTRATACIONES IGUALES O INFERIORES A 10 U.T.M.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 124 /

QUILLON, 3 0 ENE LUTA

VISTOS:

400 8 5

Estos antecedentes:

- El Decreto Alcaldicio Nº 1.055 de fecha 04 de Diciembre de 2013 que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.
- La sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
- Decreto Alcaldicio Nº 413 de fecha 08/05/2013, que delega funciones al Administrador Municipal a quien subrogue el cargo.
- Decreto Alcaldicio Nº 818 de fecha 26 de Septiembre del 2013, que designa al Sr. Jorge Paredes Paredes como Secretario Municipal (S).
- 5. FICHA TECNICA Nº 22, Turismo.
- 6. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- Lo establecido en Reglamento de la Ley Nº 19.886; Capítulo II, Artículo 10º número 8.-
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

SE REQUIERE LA CONFECCION E IMPRESIÓN DE AFICHES PUBLICITARIOS PARA LA PUBLICACION DE ACTIVIDADES Y EVENTOS VERANO 2014.



DECRETO:

AUTORIZASE, la adquisición directa, al Proveedor JONATHAN CADIZ CADIZ.
R.U.T.N° por la suma de \$ 299.880.- (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE
MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS), "ADQUISICION AFICHES PUBLICITARIOS
VERANO 2014", compra que corresponde una contratación inferior a 10 UTM, en
atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes
razones:

SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS; EXCEPCIONES A LA LICITACION CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA, LEY Nº 19.886;

- ADQUISICION IGUAL O INFERIOR A 10 UTM (DEBE TENER 3 COTIZACIONES)
- Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
- Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario 22.07.002-3 de acuerdo con la refrendación presupuestaria que se debe adjuntar a cada aprobación del respectivo programa, Proyecto o Actividad Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JORGE RICARDO PAREDES PAREDES

ADM. Y FINANZAS.

MINISTRO DE FE

VLADIMIR BENA MAHUZIER ADMINISTRADOR MUNICIPAL

"DELEGACION DE FACULTADES DEL SR.ALCALDE"